

Dirección Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica

Consejeros Electorales Distritales



*GUÍA PARA LA
VERIFICACIÓN DE LA
CAPACITACIÓN
ELECTORAL E
INTEGRACIÓN DE
MESAS DIRECTIVAS
DE CASILLA*

Proceso Electoral Federal

2011-2012

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
1. FASE DE VERIFICACIÓN DE SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL	6
2. FASE DE VERIFICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)	9
3. FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	17
4. FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN	22

INTRODUCCIÓN

Una de las atribuciones de los consejos distritales del Instituto Federal Electoral es, de acuerdo con el artículo 152, 1, I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE): "Supervisar las actividades de las Juntas Distritales ejecutivas durante el proceso electoral". Por su parte, las juntas distritales ejecutivas tienen la encomienda, de acuerdo con el artículo 146, 1, c) del COFIPE, de capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla. La supervisión que en materia de capacitación electoral realicen los consejos distritales a las actividades de las juntas es fundamental para asegurar que los procedimientos normativos se apliquen con base en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

La presente guía de verificaciones tiene como propósito orientar a los consejeros distritales para que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo la **supervisión** de la integración de mesas directivas de casilla por medio de la verificación de un conjunto de actividades relevantes que las juntas distritales instrumentan durante el proceso electoral. La verificación se plantea como un mecanismo que ayude a detectar posibles desviaciones en la aplicación de procedimientos, para que se tomen las medidas correctivas en tiempo y forma.

Objetivos

Los objetivos de la guía son:

- Orientar a los consejeros distritales en su labor de supervisión de la integración de mesas directivas de casilla.
- Proporcionar a dichos consejeros, algunos procedimientos para que se les facilite la verificación de las actividades relevantes en la aplicación del proceso de integración de mesas directivas de casilla.

Fases de verificación

Las actividades de integración de mesas directivas de casilla se llevan a cabo a lo largo del proceso electoral. Con el propósito de establecer un orden en la verificación de las mismas, se ha dividido ésta en fases, conforme se especifica en los lineamientos que aprobó el Consejo General, que están incluidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, como anexo al Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla:

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

- Verificación de secciones de atención especial (SAE). Se relaciona con todas las actividades de revisión en gabinete y campo referentes a las SAE de nivel 1 y 2, desde la propuesta inicial hasta la inclusión de nuevas SAE y las modificaciones del nivel 1 a 2.
- Verificación del reclutamiento de Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE): abarca la aplicación del procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de los SE y CAE.
- Verificación de la **primera etapa** de capacitación electoral: Contempla la revisión de las actividades de la primera insaculación hasta la elaboración del listado de ciudadanos aptos.
- Verificación de la **segunda etapa** de capacitación: Inicia con la realización de la segunda insaculación y concluye el día previo al de la Jornada Electoral.

Tipos de verificación

Las verificaciones que se recomienda realicen los consejeros distritales, pueden ser de dos tipos: en gabinete o en campo.

- La verificación en gabinete está dirigida a la revisión de la documentación soporte de las actividades o de la captura de datos que se realiza en las vocalías de capacitación electoral y educación cívica a través del Sistema ELEC2012.
- La verificación en campo consiste en la asistencia a las diversas actividades en campo realizadas por los vocales distritales, SE y/o los CAE. Por ejemplo, la aplicación del examen a los aspirantes a dichos puestos, la capacitación que los CAE imparten a los ciudadanos sorteados, la realización de simulacros de la Jornada Electoral, etc.

Para cada tipo de verificación se proponen actividades que pueden ser realizadas por uno o más consejeros, en función del tiempo disponible de cada uno de ellos. Se recomienda que el trabajo esté coordinado por los consejeros que integren la Comisión de Capacitación y Organización Electoral con la participación del resto de consejeros. Esto reforzará la integración del Consejo Distrital y favorecerá el trabajo colegiado con miras a las sesiones de Consejo.

Para cada actividad a verificar, la guía presenta:

- El periodo de realización
- La meta sugerida a alcanzar
- El procedimiento para la verificación
- La forma en que se registrarán los resultados

La información anterior puede ser útil para integrarla en el informe que los consejeros electorales presenten en las sesiones de Consejo Distrital.

Recomendaciones para la verificación en campo:

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

- 1) Debe cuidarse que las visitas domiciliarias no se realicen de manera aparatosa y en horarios nocturnos, para evitar que la presencia de un grupo numeroso de personas provoque molestias en los ciudadanos visitados que puedan derivar en su negativa a participar.
- 2) En la verificación del trabajo de supervisión del SE, debe tenerse cuidado al abordar a los ciudadanos a fin de evitarles molestia o cansancio en virtud de que, en el mejor de los casos, ya tienen dos visitas previas: la del CAE y la del supervisor. En este sentido, es indispensable transmitir confianza al ciudadano, utilizando las estrategias verbales necesarias para ello, por ejemplo, señalarle que sólo se quiere confirmar que ya fue visitado para conocer su opinión sobre el curso de capacitación que recibió.
- 3) En virtud de que existen secciones en las que la presencia de gente extraña provoca desconfianza entre sus habitantes, conviene que las verificaciones se realicen en estrecha coordinación con los líderes de las comunidades, previo acopio de información por parte de los SE y CAE sobre las condiciones específicas que privan en dichas secciones.

1. FASE DE VERIFICACIÓN DE SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL

La identificación de secciones de atención especial (SAE) por parte de los Consejos Distritales, es un tema de gran importancia para las actividades mediante las que se desarrollan las dos etapas de capacitación electoral.

A partir del listado propuesto por las juntas distritales, los consejeros distritales podrán verificar que:

- El número de SAE no rebase los límites establecidos para cada nivel en los *Lineamientos para aprobar secciones de atención especial*
- Que cada sección propuesta esté debidamente justificada y cuente con el soporte documental necesario, toda vez que es el propio Consejo Distrital el facultado para aprobarlas.

Derivado de la revisión del listado, los consejeros electorales podrán proponer la inclusión de nuevas secciones para ser consideradas SAE, exponiendo a la Junta Distrital con claridad las características o problemáticas que advierten para ello, de igual forma podrán verificar en campo, si así lo requieren, aquellas SAE que consideren no están bien justificadas o donde persistan dudas sobre la propuesta de la Junta Distrital (se sugiere seleccionar una muestra de las SAE para llevar a cabo la verificación).

Cabe señalar que es atribución de los consejeros electorales determinar el número y la modalidad de su verificación (documental o de campo), de igual forma no será necesaria la verificación en aquellas secciones que identifiquen de antemano como de atención especial, derivado del conocimiento obtenido en procesos electorales pasados.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL	
RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES	
ASPECTO A VERIFICAR	
	SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL
	Nivel de afectación 1 y 2
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 6 de enero al 28 febrero de 2012.
META PROPUESTA	<p>En gabinete: con base en el <i>Listado de SAE</i>, se recomienda verificar que el 100% de las SAE propuestas por las juntas distritales, esté justificado con base en los <i>Lineamientos para aprobar secciones de atención especial</i> y cuenten con el soporte documental correspondiente.</p> <p>En campo: se propone verificar una muestra de las SAE de los niveles 1 y 2 que consideren no están bien justificadas. En el caso de SAE de nivel 1, se recomienda verificar por lo menos el 15% de la propuesta, y por lo menos 10% en el caso del nivel 2.</p>
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>De acuerdo con los <i>Lineamientos para aprobar SAE</i>, el 5 de enero de 2012 la Junta Distrital entregará, mediante oficio a su respectivo Consejo Distrital, el listado que contiene la propuesta de SAE.</p> <p>A partir del 6 de enero, el Consejo podrá iniciar con las actividades de verificación en gabinete y campo de las SAE propuestas, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El presidente del Consejo Distrital convocará a los consejeros electorales a una reunión de trabajo para que, con la participación de la Junta Distrital, verifiquen conjuntamente en gabinete el 100% del listado que contiene la propuesta de SAE, exceptuando aquellas que los consejeros identifiquen y conozcan. 2) El VCEyEC distrital proporcionará los soportes documentales que justifiquen la propuesta de cada sección. Se recomienda poner atención en los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> • Que el número de secciones propuestas por nivel 1 y 2 esté dentro de los límites establecidos; • Que cada sección propuesta esté debidamente justificada; y • Que existan los soportes documentales que avalen cada propuesta. <ul style="list-style-type: none"> ○ Informes sobre los recorridos de reconocimiento. ○ Informes y acuerdos que se presentaron en el PEF 2008-2009. ○ SAE aprobadas en el PEF 2008-2009. ○ Cédulas del ELEC2009 sobre sustituciones, tomados de la fila, casillas con menos de 4 funcionarios el día de la Jornada Electoral. ○ Estudios y documentos con que cuentan las juntas.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL	
RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES	
ASPECTO A VERIFICAR	
	SECCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL
	Nivel de afectación 1 y 2
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Datos del INEGI <ol style="list-style-type: none"> 3) Durante el periodo de verificación, los consejeros y la Junta podrán reunirse tantas veces como sea necesario para la verificación en gabinete. Cabe recordar, que los consejeros podrán proponer el análisis de otras secciones para que sean consideradas como SAE, siempre y cuando cumplan con las características que establecen los Lineamientos. Se levantará minuta de cada reunión. 4) Con base en la verificación en gabinete, los consejeros electorales podrán seleccionar una muestra de SAE que consideren no esté debidamente justificadas, tengan dudas o donde no exista consenso sobre el nivel propuesto, para poder verificarlas en campo. 5) Se pueden incluir en el recorrido secciones que no estén en el listado entregado por la Junta Distrital. El presidente del Consejo Distrital acordará con los consejeros las fechas para dicha verificación, y convocará por escrito a los consejeros y vocales para el recorrido en campo. 6) Para eficientar el trabajo, en anteriores procesos electorales algunos consejeros electorales optaron por crear comisiones con el propósito de distribuir el trabajo de verificación en campo. Se levantará un reporte de cada recorrido y estos formaran parte del soporte documental que se anexa al Acuerdo por el que se aprueban las SAE. 7) Las observaciones derivadas del recorrido en campo serán atendidas por la Junta Distrital, a fin de que se tomen en cuenta para la conformación del listado que se aprobará.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Los consejeros electorales podrán asentar el resultado de sus verificaciones en gabinete y campo, en el <i>Sistema de Secciones de Atención Especial</i>, registrando su validación o rechazo.

2. FASE DE VERIFICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)

Esta fase de verificaciones a la integración de mesas directivas de casilla tiene como propósito que los consejeros electorales constaten actividades importantes relacionadas con el proceso de reclutamiento de SE y de CAE.

Las verificaciones propuestas, tanto de gabinete como de campo, se refieren a una serie de aspectos relevantes:

- Evaluación curricular
- Plática de inducción
- Aplicación del examen
- Captura de los resultados del examen y la entrevista en el Sistema ELEC2012
- Entrega de prendas de identificación al personal contratado
- Capacitación del mismo

La verificación de estos temas es esencial, pues son los consejeros electorales distritales quienes aprobarán los acuerdos para la designación de los SE y CAE. De ahí la importancia de que verifiquen que cada una de las etapas de selección de dicho personal, se lleve a cabo con apego a las normas establecidas y a los principios rectores del Instituto Federal Electoral, con la finalidad de ofrecer certeza y transparencia en la aplicación del procedimiento. Asimismo, las verificaciones en esta etapa reforzarán el trabajo de las juntas distritales y coadyuvarán a que se haga una eficaz selección de SE y CAE, quienes se encargarán de la importante labor de capacitar a los ciudadanos que resulten sorteados para integrar las mesas directivas de casilla.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)	
RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES	
ASPECTO A VERIFICAR	
	EVALUACIÓN CURRICULAR A LOS ASPIRANTES A SE Y CAE
	Integración de expedientes
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 2 a 18 de enero de 2012.
META PROPUESTA	Se recomienda verificar la <i>evaluación curricular</i> en por lo menos el 10% de expedientes de aspirantes a SE y CAE.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>Para llevar a cabo la verificación se sugiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitar al VCEyEC distrital el acceso al archivo que contenga los expedientes de aspirantes a SE y CAE, que tenga hasta el momento. 2) Seleccionar una muestra aleatoria del 10% de los expedientes. Se propone realizar lo siguiente para cada expediente: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la documentación contenida en los expedientes cumpla con los requisitos legales y administrativos señalados en el <i>Manual de Contratación de SE y CAE</i>. • Corroborar que se hayan anotado en la "Relación de documentación entregada por el aspirante", las respuestas a las cuatro preguntas formuladas al solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha trabajado impartiendo capacitación? • ¿Tiene experiencia en manejo o trato con grupos? • ¿Tiene disponibilidad para prestar sus servicios en horario fuera de lo habitual? • ¿Es militante de algún partido u organización política? • Verificar posibles casos de parentesco de aspirantes con miembros de la Junta Distrital o del Consejo Distrital. • Comunicar las inconsistencias encontradas al VE y al VCEyEC distritales, a fin de que se subsanen a la brevedad.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

**FASE DE VERIFICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y
 CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)**

RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES

ASPECTO A VERIFICAR

	PLÁTICA DE INDUCCIÓN A LOS ASPIRANTES DE SE Y CAE
	Plática de inducción
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 2 de enero al 21 de enero.
META PROPUESTA	Se recomienda verificar de manera presencial que se imparta la plática de inducción conforme a los temas y tiempos establecidos en los lineamientos correspondientes. Se sugiere que durante todo el periodo se verifique una muestra de por lo menos el 10% de las pláticas.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>Se propone que previo al inicio del periodo de verificación, se solicite al VCEyEC distrital una copia de la <i>Guía para el desarrollo de la plática de inducción para aspirantes a SE y CAE</i>.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se recomienda que durante el periodo de la actividad, los consejeros electorales estén en contacto con el VCEyEC distrital para que les proporcione la programación de las pláticas de inducción. Con base en ésta, podrán hacer las visitas presenciales a las pláticas de inducción. En total se propone que presencien una muestra aleatoria de por lo menos el 10% del total de las pláticas. 2) Durante la visita a la plática, se recomienda observen la impartición de la misma y se constaten si se ajusta a los temas y tiempos establecidos en los lineamientos para la realización de las mismas. 3) En caso de detectarse errores, es importante que los comenten con el o los expositores, a fin de que se subsanen las inconsistencias.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)	
RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES	
ASPECTO A VERIFICAR	
	RECEPCIÓN, APLICACIÓN Y EMISIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES
	Aplicación del examen a los aspirantes a SE y CAE
PERIODO DE EJECUCIÓN	21 de enero de 2012.
META PROPUESTA	Se recomienda verificar que la <i>aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes</i> a los aspirantes a SE y CAE, se desarrolle de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Contratación de SE y CAE</i> . <u>Este aspecto solamente lo verificarían aquellos consejeros que no fungieron como aplicadores del examen.</u>
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>1) Se sugiere que el día del examen se verifique, con base en lo establecido en el <i>Manual para la Contratación de SE y CAE</i>, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los aspirantes se identifiquen para poder sustentar el examen. • Que hayan asistido a la plática de inducción. • Que los aspirantes reciban las instrucciones para contestar el examen así como la duración de éste (1 hora 30 minutos). • Que los exámenes sobrantes se cancelen con dos rayas diagonales y se guarden en un sobre que se firmará por los presentes y se sellará. <p>2) En caso de que se detecte algún error en la aplicación del procedimiento, es importante que se comunique de inmediato a la persona que está aplicando el examen, para que se subsane a la brevedad y posteriormente se hará del conocimiento del VE y del VCEyEC.</p>
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)	
RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES	
ASPECTO A VERIFICAR	
	EXAMEN
	Captura en el Sistema ELEC2012 de los resultados del examen aplicado a los aspirantes a SE y CAE.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 21 al 23 de enero de 2012.
META PROPUESTA	Se recomienda verificar que la <i>captura en el Sistema ELEC2012 de las calificaciones del examen</i> aplicado a los aspirantes a SE y CAE coincida con las asentadas en el formato impreso. La verificación se hará a una muestra de por lo menos 10% de exámenes calificados.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Es recomendable que previo a la verificación, se solicite al VCEyEC distrital la fecha de inicio de la captura de las calificaciones del examen aplicado a los aspirantes a SE y CAE. 2) Se sugiere que el día de la verificación se solicite al VCEyEC distrital acceso a los exámenes, proponiendo que tome una muestra aleatoria del 10% y realicen lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • El cotejo de las calificaciones asentadas en los exámenes impresos con las capturadas en el Sistema ELEC2012, verificándose que coincidan en cada rubro calificado. • En caso de detectarse errores, es muy importante comunicarlo al VE y al VCEyEC distritales, para que se corrijan las inconsistencias y se haga una revisión del 100% de los registros.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

**FASE DE VERIFICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y
 CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)**

RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES

ASPECTO A VERIFICAR

	ENTREVISTA
	Captura en el Sistema ELEC2012 de los resultados de la entrevista aplicada a los aspirantes a SE y CAE.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 25 de enero al 15 de febrero.
META PROPUESTA	Se sugiere verificar que la <i>captura en el Sistema ELEC2012 de las calificaciones de la entrevista</i> aplicada a los aspirantes a SE y CAE coincida con las asentadas en los formatos de entrevista impresos. Se recomienda hacerlo con una muestra de por lo menos 20% de calificaciones de entrevistas para SE y a una muestra de por lo menos 10 % de calificaciones de entrevistas para CAE.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Para esta verificación, es importante tomar en cuenta los periodos de entrevista: <ol style="list-style-type: none"> a. Para SE: del 25 al 31 de enero de 2012. b. Para CAE: del 2 al 15 de febrero de 2012. 2) El día de la verificación, en el distrito se propone realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al VCEyEC distrital los formatos originales donde se asentaron las calificaciones de la entrevista. • Solicitar que imprima, por medio del Sistema ELEC2012, el listado de calificaciones de la entrevista. • Cotejar aleatoriamente, por lo menos el 20% de las calificaciones de los aspirantes a SE y por lo menos 10% de las calificaciones de los aspirantes a CAE. • Corroborar que las calificaciones asentadas en los formatos de entrevista hayan sido correctamente capturadas en el Sistema ELEC2012. • En caso de detectarse errores, es importante comunicar al VE y al VCEyEC distritales para que se corrijan las inconsistencias y se haga una revisión del 100% de los registros.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

**FASE DE VERIFICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y
 CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)**

RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES

ASPECTO A VERIFICAR

CAPACITACIÓN A LOS SE Y CAE	
	Contenidos, duración y participación de los vocales distritales en el primer curso que se imparta a los SE y CAE.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 16 de febrero al 03 de marzo de 2012.
META PROPUESTA	Se recomienda que verifiquen de manera presencial que <i>el primer curso de capacitación impartido a SE y CAE</i> cumpla con los temas, tiempos y fechas, conforme a lo establecido en el <i>Manual de Contratación de SE y CAE</i> . Se sugiere que constaten por lo menos una sesión del curso SE y 2 del curso a CAE.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1) Para esta verificación, es importante tomar en cuenta los periodos del primer curso de capacitación: <ol style="list-style-type: none"> a. Para SE: del 16 al 20 de febrero de 2012. b. Para CAE: del 22 de febrero al 3 de marzo de 2012. 2) Es recomendable que 2 días antes de que inicien los cursos a los SE y CAE, los consejeros electorales soliciten al VCEyEC distrital la agenda de capacitación que utilizará la Junta Distrital para impartir el primer curso de capacitación a los SE y CAE, así como la confirmación del lugar donde se desarrollará. Se propone verificar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Que la agenda se ajuste a los requisitos (temas y tiempos) establecidos en el <i>Manual de Contratación de SE y CAE</i>. • En caso de detectarse inconsistencias u omisiones, es de suma relevancia que lo comuniquen al VE y al VCEyEC distritales para que se hagan las correcciones pertinentes a la mayor brevedad. 3) Se sugiere que para el curso a SE se elija por lo menos una sesión para verificar presencialmente; para el caso del curso a CAE, por lo menos 2 sesiones. 4) El día de la verificación, se recomienda realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Asistir al lugar donde se imparta el curso, para revisar que: <ol style="list-style-type: none"> ○ Participen los vocales distritales responsables de la sesión, y se aborden los temas programados conforme a los tiempos y contenidos establecidos en el <i>Manual de Contratación de SE y CAE</i>. ○ Tomen nota de cuántos SE o CAE asistieron. 4) En caso de detectarse errores, es importante que los comenten con el o los expositores, a fin de que se subsanen las inconsistencias y los comuniquen al VE y VCEyEC.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

**FASE DE VERIFICACIÓN DEL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES ELECTORALES (SE) Y
 CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES (CAE)**

RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES

ASPECTO A VERIFICAR

	IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO COMO SE Y CAE.
	Entrega de prendas de identificación a los SE y CAE contratados
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 16 de febrero al 8 de marzo de 2012.
META PROPUESTA	Se recomienda verificar que se hayan <i>entregado las prendas de identificación al 100% del personal contratado como SE y CAE</i> , de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Contratación de SE y CAE</i> .
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>1) Para llevar a cabo esta verificación es importante tomar en cuenta los inicios del periodo de contratación.</p> <p style="margin-left: 20px;">a. Para SE: el 16 febrero de 2012.</p> <p style="margin-left: 20px;">b. Para CAE: el 22 de de 2012.</p> <p>Se propone que los consejeros electorales realicen lo siguiente:</p> <p>2) Solicitar al VCEyEC distrital, los acuses donde conste la entrega de las prendas de identificación al 100% del personal contratado como SE y CAE.</p> <p>3) Verificar que se hayan entregado las prendas en cantidad y tipo, conforme lo establece el <i>Manual de Contratación de SE y CAE</i>.</p> <p>4) Revisar que los acuses contengan nombre y firma de los SE y CAE.</p> <p>5) En caso de detectarse inconsistencias, es muy importante que se le comunique al VE y al VCEyEC distritales para que se corrijan el error a la mayor brevedad.</p>
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

3. FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Durante la primera etapa de capacitación se propone que los consejeros electorales distritales realicen una serie de actividades para verificar el adecuado cumplimiento del Programa de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.

Tiene como propósito principal constatar que en los distritos se visite, notifique y capacite a los ciudadanos sorteados para ser funcionarios de casilla con base en los procedimientos y plazos legales establecidos.

Las verificaciones propuestas se refieren a los siguientes aspectos:

- Orden de visita
- Capacitación a ciudadanos sorteados
- Cotejo de las hojas de datos de ciudadanos sorteados con la información asentada en el Sistema ELEC2012
- Razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados

Es fundamental la participación de los consejeros distritales en esta primera etapa de capacitación, ya que ello redundará a que en el distrito se cuente con el mayor número posible de ciudadanos aptos como probables funcionarios de casilla y, sobre todo, que estén sensibilizados sobre su participación el día de la Jornada Electoral.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	
RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES	
ASPECTO A VERIFICAR	
VISITA A LOS CIUDADANOS SORTEADOS	
Orden de visita	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 al 30 de abril de 2012.
META PROPUESTA	Es recomendable verificar que en el distrito <i>se visite a los ciudadanos sorteados de acuerdo con el orden de visita</i> . Se sugiere verificar por lo menos el 10% de las ARE del distrito.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>1) Se propone realizar lo siguiente para verificar que se esté cumpliendo con el orden de visita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar las cédulas correspondientes al cumplimiento del orden de visita por medio del Sistema ELEC2012. Se recomienda una muestra aleatoria de por lo menos el 10% de las ARE. • Revisar que el orden de visita se esté cumpliendo en cada ARE, es decir, que los CAE estén visitando a los ciudadanos sorteados de acuerdo con el orden establecido en el listado de orden de visita generado por el Sistema ELEC2012. • En las ARE en que esto no esté ocurriendo, es de suma importancia que se comunique con VCEyEC distrital para preguntar por qué. • De ser necesario, comunicarlo al VE distrital, con el propósito de que conjuntamente con el VCEyEC y los SE y CAE involucrados, se establezcan estrategias para el cumplimiento. <p>2) Se sugiere dar seguimiento a las medidas acordadas para corroborar que se esté cumpliendo el orden de visita.</p>
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de primera etapa de capacitación electoral</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	
RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES	
ASPECTO A VERIFICAR	
CAPACITACIÓN A LOS CIUDADANOS SORTEADOS	
Calidad de la capacitación	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 al 30 de marzo de 2012.
META PROPUESTA	Es recomendable verificar la <i>calidad de la primera capacitación impartida a los ciudadanos sorteados</i> que integrarán las mesas directivas de casilla. Se propone verificar por lo menos el 10% de las ARE del distrito.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>1) Durante la primera etapa de capacitación se sugiere verificar, aleatoriamente en el 10% de las ARE, la calidad de la capacitación impartida por los CAE a los ciudadanos, para lo cual se recomienda realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Analizar las cédulas correspondientes del Sistema ELEC2012. b) Elegir aleatoriamente por lo menos 5 ciudadanos por ARE para visita en campo. c) En las visitas a los ciudadanos se corroboran: <ul style="list-style-type: none"> i) Sus datos. ii) Que la firma asentada en la hoja de datos sea del ciudadano. d) Hacerle preguntas relativas a la calidad de la capacitación impartida por el CAE. e) En caso de detectarse inconsistencias, es importante comunicar al VE y al VCEyEC distritales para que sean corregidas a la mayor brevedad. . f) Dar seguimiento a la corrección de las inconsistencias.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de primera etapa de capacitación electoral</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES

ASPECTO A VERIFICAR

	PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS SORTEADOS.
	Cotejo de las hojas de datos de ciudadanos sorteados con el Sistema ELEC2012
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 de marzo al 30 de abril del 2012.
META PROPUESTA	Se recomienda verificar que los <i>datos capturados en el Sistema ELEC2012 coincidan con los asentados por los CAE en las hojas de datos</i> de la primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados. Se sugiere verificar por lo menos el 10% de las ARE del distrito.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>Se sugiere realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Revisar que las hojas de datos estén correctamente llenadas y cotejar que los datos coincidan con lo capturado en el Sistema ELEC2012, para lo cual el VCEyEC distrital deberá proporcionar las hojas de datos así como la impresión que genere el Sistema ELEC2012. Se propone realizar una muestra del 10% de ARE elegidas aleatoriamente. 2) Verificar una muestra de por lo menos 10 hojas de datos. 3) En caso de detectarse inconsistencias, es importante reportarlas al VE y al VCEyEC distritales para que sean corregidas de inmediato. 4) Dar el seguimiento a las inconsistencias detectadas.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de primera etapa de capacitación electoral</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES

ASPECTO A VERIFICAR

	PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS SORTEADOS
	Razones por las cuales no participan los ciudadanos sorteados.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 de marzo al 30 de abril del 2012.
META PROPUESTA	Se recomienda verificar en <i>gabinete y campo las razones por las que no participan los ciudadanos sorteados</i> . Se propone que se verifique por lo menos el 10% de las ARE del distrito.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>Para llevar a cabo la verificación se sugiere realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar aleatoriamente por medio del Sistema ELEC2012, durante la primera etapa de capacitación, una muestra del 10% de las ARE en el rubro de razones por las que los ciudadanos sorteados no participan. 2) Analizar las cédulas correspondientes en el Sistema ELEC2012. 3) Elegir aleatoriamente por lo menos 5 ciudadanos por ARE para visita en campo. 4) Corroborar en las visitas a los ciudadanos: <ul style="list-style-type: none"> • Sus datos. • La razón por la que no participará. • Que la firma asentada en el acuse de la carta-notificación u hoja de datos sea del ciudadano. 5) En caso de detectarse inconsistencias, es muy importante reportarlas al VE y al VCEyEC distritales para que sean corregidas a la mayor brevedad. 6) Dar seguimiento a la corrección de las inconsistencias.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo del Sistema de primera etapa de capacitación electoral</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

4. FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

La última fase de verificaciones se refiere a la segunda etapa para la integración de mesas directivas de casilla; ésta constituye el punto culminante de la capacitación electoral. En esta fase los esfuerzos se orientan para que las casillas queden integradas con el número requerido de funcionarios de casilla debidamente capacitados. Se proponen actividades de verificación con respecto a:

- Coincidencia de firmas entre los acuses de recibo de los nombramientos y las hojas de datos de la primera etapa de capacitación
- Calidad de la capacitación
- Simulacros de la Jornada Electoral
- Sustituciones de funcionarios de casilla

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN	
RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES	
ASPECTO A VERIFICAR	
	SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA
	Coincidencia de firmas entre los acuses de recibo de los nombramientos y las hojas de ciudadanos sorteados
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 de mayo al 30 de junio del 2012.
META PROPUESTA	Se recomienda verificar que <i>coincidan las firmas de los ciudadanos sorteados en los acuses de los nombramientos y en las hojas de datos de la primera etapa de capacitación</i> . Se sugiere que verifiquen por lo menos el 10% de las ARE del distrito.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>Es recomienda realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cotejar que la firma del funcionario de casilla asentada en el nombramiento coincida con la firma de la hoja de datos de ciudadanos sorteados de la primera etapa, para lo cual se sugiere: <ul style="list-style-type: none"> • Elegir el 10% de ARE aleatoriamente. • En cada ARE se verifica una muestra de por lo menos 10 acuses de nombramientos con respecto la hoja de datos correspondiente. • En caso de encontrar diferencias, recurrir al domicilio del ciudadano sorteado para que confirme si en ambos casos es su firma o rubrica. 2) Si se detectaran inconsistencias, es muy importante que sean reportadas al VE y al VCEyEC distritales para que sean corregidas de inmediato. 3) Dar el seguimiento a las inconsistencias detectadas.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo de la segunda etapa de capacitación electoral</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES

ASPECTO A VERIFICAR

	SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA
	Calidad de la capacitación
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 de mayo al 30 de junio del 2012.
META PROPUESTA	Es recomendable verificar la <i>calidad de la segunda capacitación impartida a los ciudadanos designados funcionarios de casilla</i> . Se propone verificar por lo menos el 10% de las ARE del distrito.
POCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>Se sugiere realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar aleatoriamente en el 10% de las ARE la calidad de la capacitación. 2) Analizar las cédulas correspondientes del Sistema ELEC2012. 3) Elegir aleatoriamente por lo menos a 5 ciudadanos por ARE para visitar en campo 4) Corroborar en las visitas a los ciudadanos: <ul style="list-style-type: none"> • Sus datos. • Que la firma asentada en la hoja de datos de funcionarios de casilla sea del ciudadano. • Cotejar con el ciudadano que las respuesta a las preguntas sobre la calidad de la capacitación correspondan con la opinión verbal del ciudadano. <ol style="list-style-type: none"> 1. Elegir a 2 CAE, el que fue mejor evaluado, así como el peor evaluado en el distrito para presenciar la impartición de una capacitación. 2. Durante la capacitación se sugiere que constate que el CAE: <ul style="list-style-type: none"> • Aborde todos los temas de la Jornada Electoral • Proporcione información adecuada • Refuerce el conocimiento a través de preguntas o ejercicios • Aplique las 3 preguntas sobre la calidad de la capacitación que aparecen en la hoja de datos 3. En caso de detectar inconsistencias, es muy importante que al final de la capacitación las comente con el CAE para que las corrija en el momento, y comunicarlo al VE y al VCEyEC distritales para su respectiva atención.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo de la segunda etapa de capacitación electoral</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES

ASPECTO A VERIFICAR

	SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA
	Simulacros de la Jornada Electoral
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 de mayo al 30 de junio del 2012.
META PROPUESTA	Se recomienda verificar de manera presencial <i>los simulacros de la Jornada Electoral realizados con los funcionarios de casilla</i> . Se sugiere verificar por lo menos el 10% de las ARE del distrito.
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>Se propone realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitar al VCEyEC distrital la programación y lugares donde se llevarán a cabo los simulacros de la Jornada Electoral. Con base en esta información, planear sus visitas a los simulacros. 2) Elegir aleatoriamente por lo menos el 10% de las ARE. Se sugiere verificar por lo menos 1 simulacro por ARE. 3) Se recomienda constatar que: <ul style="list-style-type: none"> • La realización del simulacro sea en un lugar adecuado • Cuente con al menos 4 funcionarios de casilla y 16 como máximo • Los participantes identifiquen y realicen todas las actividades que comprende cada momento de la Jornada Electoral 4) En caso de detectar inconsistencias, es muy importante que al final del simulacro se comenten con el o los conductores, a fin de que se subsanen en el momento, y se comuniquen al VE y al VCEyEC distritales para su respectiva atención.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo de la segunda etapa de capacitación electoral</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.

Instituto Federal Electoral
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Guía de Verificación

Consejeros Distritales

FASE DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

RESPONSABLES: CONSEJEROS DISTRITALES

ASPECTO A VERIFICAR

	SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA
	Sustituciones de funcionarios de casilla
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 de mayo al 30 de junio del 2012.
META PROPUESTA	Es recomendable verificar en campo <i>las sustituciones de funcionarios de casilla</i> . Se sugiere se realice en por lo menos el 10% de ARE del distrito
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	<p>Se recomienda realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar aleatoriamente el 10% de las ARE del distrito en el rubro de sustituciones de funcionarios de casilla. 2) Analizar las cédulas correspondientes en el Sistema ELEC2012. 2) Elegir aleatoriamente por lo menos 5 ciudadanos por ARE para visita en campo. 3) Corroborar en la visita al ciudadano: <ul style="list-style-type: none"> • Sus datos • La razón por la que no participará • Que la firma asentada en la hoja de datos sea del ciudadano 4) En caso de detectarse inconsistencias, es importante comunicarlas al VE y al VCEyEC distritales para que sean corregidas de inmediato. 5) Dar seguimiento a la corrección de las inconsistencias.
REGISTRO DE LA VERIFICACIÓN	En el <i>Módulo de la segunda etapa de capacitación electoral</i> , podrán capturar los resultados de la verificación.